

NULES

Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo número 179-98-C, a instancia de la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eusebio Eguilaz Navarro y doña Amparo Castillo García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 5 de mayo de 2000; en su caso, por segunda, a las doce horas del día 5 de junio de 2000, y por tercera, a las diez horas del día 5 de julio de 2000, la finca que al final se describe, propiedad de don Eusebio Eguilaz Navarro y doña Amparo Castillo García, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, y la tercera, sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 1355 0000 0179 98, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo, si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al folio 157 del libro 93 del tomo 1.250 del archivo, finca 10.866, inscripción cuarta. Vivienda señalada con la letra D, de la planta primera alta, edificio en el barrio Marítimo, de Moncafar, avenida Puerto, sin número, esquina calle proyecto.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.784.240 pesetas.

Nules, 7 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.753.

NULES

Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 49/99, a instancia de la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de Afincas y Asociados, contra don Pedro Torres Gavaldá y esposa y don Francisco Carlos Torres Gavaldá, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 3 de abril de 2000, en su caso, por segunda, a las diez horas del día 9 de mayo de 2000 y por tercera, a las diez horas del día 13 de junio de 2000, las fincas que al final se describen propiedad de don Pedro Torres Gavaldá, doña Soletat Margalet Mechó y don Francisco Carlos Torres Gavaldá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 13550000004999, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo, si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora a excepción de los sábados en que no se celebren subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Propiedades de don Francisco Carlos Torres Gavaldá:

Finca inscrita al tomo 1.413, libro 337, folio 133, finca 17.339, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, por 2.161.137 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.413, libro 337, folio 143, finca 22.105, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, por 1.934.486 pesetas.

Propiedades de los consortes don Pedro Torres Gavaldá y doña Soledad Margalet Mechó:

Finca inscrita al tomo 1.056, libro 69, folio 33, finca 1.729, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.477.919 pesetas. Finca inscrita al tomo 1.185, libro 262, folio 36, finca 12.676, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.982.203 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.190, libro 264, folio 129, finca 8.230, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.644.255 pesetas.

Nules, 7 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.761.

ONTINYENT

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 305/1997, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de la «Caja Rural de Valencia, S.C.C.», representada por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don Vicente Borrás Boluda y doña María Teresa Cerdá Pastor, en los que, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, para lo que se ha señalado el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, en este Juzgado. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 4408000017030597, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo, previamente, la expresada consignación.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, para el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 31 de mayo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora hasta que se lleven a efecto.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.